

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 9 de marzo de 2022

Hora de celebración: 20:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Fonz

Tipo de Sesión: Extraordinaria

Convocatoria: Primera

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

- Don JOSÉ TEODORO FERRER PEROSTES (PSOE)

CONCEJALES

D^a. BUIL ÁLVAREZ, LILIANA (PP)

D^a. CLUSA PLANISOLIS, MARÍA ASCESIÓN (PSOE)

D. RUVIRA FUSTER, PEDRO ALBERTO (PSOE)

SECRETARIO

- D^a LLORENS VILAPLANA, BERTA

AUSENTES

D. RUIZ BAREA, JAVIER (PP)

D^a MELER PASCUAL, PATRICIA CARMEN (PP)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a COLOMINA COLLADA, LORENA (CHA)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa adopción de todas las medidas preventivas recomendadas por la Autoridad Sanitaria para la lucha contra el Covid-19, se reúne el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. José Teodoro Ferrer Perostes (PSOE).

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación si procede, imposición y ordenación contribuciones especiales Calle Cecileta de Fonz



PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la imposición y ordenación de contribuciones especiales de la Reurbanización de la Calle Ceclleta de Fonz.

Incoado el expediente que por parte de este Ayuntamiento se tramita para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de las obras de Reurbanización de la Calle Ceclleta de Fonz y vistos los informes emitidos por el Arquitecto técnico redactor del proyecto y por la Secretaria-Interventora, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de Reurbanización de la Calle Ceclleta de Fonz, Fase I, cuyo hecho imponible esta constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Segundo.- Proceder a la determinación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

—El coste previsto de la obra de Urbanización calle Ceclleta, Fase I, se fija en 72.322,63 euros; existe subvención de la Diputación Provincial de Huesca por importe de 59.526,29 euros correspondiente al Plan de Cooperación para obras y servicios del año 2021, y el coste soportado por el Ayuntamiento asciende a 2.559,27 euros.

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 10.237,07 euros, equivalente al 80% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obras tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

—Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble.

El motivo de la aplicación del porcentaje del coste soportado en el 80 % y de la elección el módulo de reparto de los metros lineales de fachada del inmueble se debe a la aplicación del principio de igualdad ya que se intenta que siempre los vecinos afectados por las contribuciones especiales de pavimentaciones de calles tengan que abonar el importe más aproximado posible por metro lineal de fachada.

Tercero.- Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparecen en el expediente como Anexo I y II.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes. Durante dicho período de información pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Quinto.- Si no hay reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el presente Acuerdo.

Sometida a votación la anterior propuesta de acuerdo se aprueba con tres votos a favor (PSOE) y una abstención (PP).



2º.- Declaración institucional Ucrania

DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FONZ CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, el Ayuntamiento de Fonz, hace pública la siguiente Declaración institucional

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.000 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas
3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.
4. Respalamos, sin ningún genero de duda, cualquier actuación encaminada al establecimiento de la paz y al convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar con cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20 15 horas, del indicado día, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.

